

El Secretario de Despacho de la Secretaría General, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y del Decreto Municipal 0482 de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021 realiza adenda con respecto ajustar el plazo en el proceso de Mínima Cuantía MIC-067-2026, que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DISTINTIVOS EN EL MARCO DE LA EDICIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA DE LA ORDEN 'ESCUDO DE MANIZALES, AL MÉRITO HUMANITARIO Y DE SOLIDARIDAD, DESTINADOS AL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Se hace necesario Modificar el numeral **3.1 CONDICIONES TECNICAS**, quedando de la siguiente manera:

Se deberá presentar oferta con las siguientes condiciones técnicas:

ESPECIFICACIÓN	PRIMER GRADO "GRAN LEGADO"	SEGUNDO Y TERCER GRADO
Material	Aleación metálica tipo Zamak, fundida a presión.	Aleación metálica tipo Zamak, fundida a presión.
Dimensión de la medalla	150 mm (15 cm) de diámetro, sin incluir argolla ni sistema de sujeción.	70 mm (7 cm) de diámetro, sin incluir argolla ni sistema de sujeción.
Espesor	4 mm.	4 mm.
Forma	Circular, conforme al diseño suministrado por la Alcaldía de Manizales.	Circular, conforme al diseño suministrado por la Alcaldía de Manizales.
Acabado	Oro envejecido, con acabado de alta calidad.	Plata envejecida y bronce envejecido, según la categoría correspondiente.
Personalización	Conforme al diseño gráfico definitivo suministrado y aprobado por la Alcaldía de Manizales. La personalización se aplicará únicamente en la cara frontal (anverso) de la pieza. La cara posterior (reverso) deberá ser lisa, sin diseño, grabado, relieve ni personalización, conservando el acabado correspondiente al material y categoría del elemento,	Conforme al diseño gráfico definitivo suministrado y aprobado por la Alcaldía de Manizales. La personalización se aplicará únicamente en la cara frontal (anverso) de la pieza. La cara posterior (reverso) deberá ser lisa, sin diseño, grabado, relieve ni personalización, conservando el acabado correspondiente al material y categoría del elemento,



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría General

	comprendiendo textos, símbolos, escudos, logotipos, elementos iconográficos, imágenes, distribución, proporciones, composición y demás elementos gráficos. La personalización se realizará mediante el relieve de la pieza. No comprende la aplicación de color, esmaltes, resinas, pigmentos ni técnicas equivalentes de coloración sobre la pieza metálica.	comprendiendo textos, símbolos, escudos, logotipos, elementos iconográficos, imágenes, distribución, proporciones, composición y demás elementos gráficos. La personalización se realizará mediante el relieve de la pieza. No comprende la aplicación de color, esmaltes, resinas, pigmentos ni técnicas equivalentes de coloración sobre la pieza metálica.
Cinta	Cinta de poliéster sublimada full color, personalizada según diseño suministrado por la Alcaldía.	Cinta de poliéster sublimada full color, personalizada según diseño suministrado por la Alcaldía.
Ancho de cinta	30 mm mínimo.	25 mm mínimo.
Longitud de cinta	Longitud adecuada para uso al cuello, aproximadamente 850–900 mm.	Longitud adecuada para uso al cuello, aproximadamente 850–900 mm.
Sistema de sujeción	Argolla y pasador metálico de resistencia adecuada al peso y dimensiones de la medalla.	Argolla y pasador metálico de resistencia adecuada al peso y dimensiones de la medalla.

Cordialmente,

MANUEL GONZALEZ HURTADO

Secretario de Despacho
Secretaría General

Proyectó: Valentina Gálvez Carvajal – Abogada Contratista – Secretaria General

Revisó: Gabriel Alejandro Cardenas Ortega – Abogado Contratista – Secretaria Jurídica

Revisó: Francisco Javier Tabares Galvis – Profesional Especializado – Secretaria Jurídica